ESTUDIO PREVIO, DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA
MM-MC-CO-013-2024

Por medio del presente, el suscrito Secretario de Planeación e Infraestructura del Municipio de Macanal, con fundamento en lo consagrado en el Numeral 5º del Articulo 2 de la ley 1150 de 2007 artículo 94 de la ley 1474 de Julio 12 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, deja constancia del Presente Estudio Previo que justifican el desarrollo del proceso de selección y respectivo contrato de Mínima cuantía,**"** según características técnicas.

1. INFORMACION GENERAL

Modalidad de contratación:	**CONTRATACIÓN MINIMA CUANTIA**
Dependencia:	**Secretaría de Planeación e Infraestructura**
Documento:	**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**
Objeto:	**ADQUISICIÓN DE COMPONENTES Y MATERIALES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MUNICIPIO DE MACANAL, BOYACÁ, CON EL PROPÓSITO DE PROMOVER EL TURISMO Y RESALTAR LAS TRADICIONES CULTURALES DE LA REGIÓN**
Funcionario que presenta el estudio:	**MIGUEL ANGEL SOLANO PERALTA**

2. DESCRIPCIÓN SUSCINTA DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Conforme lo establece el Artículo 2º de la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general, y garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la constitución. Al igual que establece en el mismo artículo que las Autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia en su honra vida, bienes y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que así mismo, artículos 314 y 315 de la misma Constitución Política, establecen que en cada municipio habrá un alcalde, jefe de la administración local y representante legal del Municipio a quién le corresponde cumplir y hacer cumplir la constitución y la ley, dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto, así como las demás que la Constitución y la ley le señalen.

Que el Artículo 91 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, establece que son atribuciones del alcalde, en relación con la Administración Municipal: Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo.

En este sentido, el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

El municipio de Macanal, en su Plan de Desarrollo, ha definido como una de sus metas prioritarias el mejoramiento de las redes de alumbrado público, no solo como un componente esencial para la seguridad y calidad de vida de sus habitantes, sino también como una estrategia para impulsar su posicionamiento turístico. Aprovechando el significativo potencial de Macanal como destino, es fundamental resaltar sus principales atractivos, como el parque central, monumentos y sitios de interés cultural, mediante la implementación de un alumbrado navideño que exalte la belleza y el encanto de estos espacios. Esta acción permitirá al municipio consolidarse como un referente turístico durante las festividades decembrinas, promoviendo su identidad cultural y fortaleciendo el sentido de pertenencia entre sus habitantes; para lo cual se requiere contratar el suministro de componentes y materiales para el fortalecimiento del

alumbrado navideño permitirá resaltar la belleza y atractivo de estos espacios, posicionando a Macanal como un destino turístico destacado durante las festividades decembrinas. Además, esta estrategia contribuirá a fortalecer la identidad cultural y el sentido de pertenencia de los Macanalense, promoviendo la unión y la cohesión social.

El embellecimiento del municipio a través del alumbrado navideño no solo genera un impacto cultural, sino también económico. Al atraer visitantes y turistas, especialmente durante la temporada de fin de año, se fomenta la reactivación del comercio local, beneficiando a pequeños negocios, restaurantes, artesanos y otros actores económicos de Macanal. El turismo se convierte, así, en una herramienta de desarrollo sostenible para la región, promoviendo ingresos y empleo temporal, además de proyectar una imagen positiva del municipio a nivel regional y nacional.

El alumbrado navideño representa un catalizador para la integración social y la sana convivencia de los habitantes de Macanal. Los programas y eventos culturales que se desarrollan en torno a esta iniciativa fomentan la participación activa de la comunidad, fortaleciendo los lazos entre los habitantes del área urbana y rural. Asimismo, estos espacios embellecidos permiten la realización de actividades recreativas y deportivas en un entorno que celebra las tradiciones culturales, reforzando los valores de unión y fraternidad.

El parque principal de Macanal, centro neurálgico de la vida cultural y social del municipio, es un lugar de gran importancia para su población y visitantes. Embellecer este espacio con un alumbrado navideño adecuado no solo lo revitaliza como un sitio de interés turístico, sino que también refuerza el deber de proteger y conservar el patrimonio cultural de la región. Este esfuerzo no solo beneficia al municipio en el presente, sino que también construye un legado que puede ser transmitido a futuras generaciones, fomentando el respeto y orgullo por las tradiciones locales.

Para lograr el fortalecimiento del alumbrado navideño, es indispensable la adquisición de materiales de calidad como luminarias, mangueras, cables, tomas, amarres, reflectores, y otros elementos necesarios para garantizar un montaje seguro y duradero. Estos insumos no solo aseguran un alumbrado de alto impacto visual, sino que también contribuyen al cumplimiento de normativas técnicas y de seguridad. De esta manera, el municipio de Macanal podrá ofrecer un espectáculo atractivo y memorable, consolidando su posición como un destino turístico y cultural durante la temporada decembrina.

Para poder suplir esta necesidad en virtud de los preceptos legales de la ley de contratación, en aras de dar transparencia y garantizar la correcta ejecución de los recursos, la administración Municipal requiere realizar el proceso de escoger a la persona idónea que reúna los requisitos jurídicos legales establecidos por la norma, a través del procedimiento de invitación publica de mínima cuantía.

Que, dentro del presupuesto de la Alcaldía Municipal de Macanal, se cuenta con recursos públicos destinados para este fin, con los cuales se realizara esta celebración del presente objeto del proceso contractual y para lo cual se ha dejado constar en el respectivo Certificado de Disponibilidad presupuestal expedida por la Secretaria de Hacienda.

Es por todo lo anterior que el Municipio requiere suscribir un contrato de Compra con una persona natural o jurídica legalmente constituida capaz de cumplir con el contrato, cuyo objeto es será "**ADQUISICIÓN DE COMPONENTES Y MATERIALES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MUNICIPIO DE MACANAL, BOYACÁ, CON EL PROPÓSITO DE PROMOVER EL TURISMO Y RESALTAR LAS TRADICIONES CULTURALES DE LA REGIÓN** En razón a lo anteriormente mencionado, se debe seleccionar el respectivo contratista conforme a lo reglamentado en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y decreto 1079 de 2015 y consagrado para adelantar un proceso de selección de mínima cuantía previo el procedimiento consagrado en el Artículo 94 de la ley 1474 del 12 de Julio del año 2011, artículo 30 de la ley 2069 de 2020, y Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 De 2015 modificado por el decreto 1860 de 2021 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente y con sujeción a los principios del Articulo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3º de la ley 1437 de 2011, según características técnicas Especiales.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

3.1 OBJETO.

"ADQUISICIÓN DE COMPONENTES Y MATERIALES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MUNICIPIO DE MACANAL, BOYACÁ, CON EL PROPÓSITO DE PROMOVER EL TURISMO Y RESALTAR LAS TRADICIONES CULTURALES DE LA REGIÓN".

3.2 CLASIFICADOR UNSPSC.

Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos y Servicios de naciones Unidad – UNSPSC. El servicio, obra o bien a contratar se encuentra incluido en el plan de adquisiciones con los siguientes códigos y descripción así:

CODIGO	DESCRIPCION
39111800	Accesorios de iluminación
39112300	Iluminación y accesorios de escenarios y estudios
39121700	Ferretería eléctrica y suministros

3.3 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO A CELEBRAR.

El contrato a celebrar consiste en un contrato de Compra bajo la modalidad de selección de mínima cuantía.

4. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

4.1 ITEMS Y CANTIDADES ESPECIFICAS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD
1	LUMINARIA DECORATIVA NAVIDEÑA (LUZ CHORRO) DE 6X3 MTS. INTEGRADA 960 BOMBILLOS, TENSIÓN 110V 60HZ, POTENCIA 0.05W, POTENCIA MAX 48W, TIPO LED, COLOR DE LUZ BLANCO.	UND
2	LUMINARIA DECORATIVA NAVIDEÑA (LUZ CHORRO) DE 6X2 MTS. INTEGRADA POR 600 BOMBILLOS, TENSIÓN 110V 60HZ, POTENCIA 0.05W, POTENCIA MAX 30W, TIPO LED, COLOR DE LUZ BLANCO.	UND
3	MANGUERA LED ROLLO X 100 METROS, 32 BOMBILLOS X METRO, INCLUYE 5 SECUENCIADORES PARA CADA 20 METROS Y UN SECUENCIADOR PARA 100 METROS, COLOR DE LUZ BLANCO, TENSIÓN 110V 60HZ, POTENCIA 0.02W, POTENCIA MAX 100W, TIPO LED. 2 FILAMENTOS.	ROLLO
4	LUMINARIA DECORATIVA DE MOTIVO CELESTIAL INCLUYE SECUENCIADOR, COLORES BLANCO, CÁLIDO Y AZUL Y/O ROJO Y/O VERDE MINIMO DE 0,5M X 0,5 M	UND
5	LUMINARIA DECORATIVA (TORNADO MULTICOLOR) 60 CM DE DIÁMETRO INCLUYE CONTROL.	UND
6	LUMINARIA DECORATIVA MOTIVO FAUNA Y/O FLORA X 1 METRO DE CAÍDA COLORES VERDE, ROJO, AZUL, BLANCO TENSIÓN 110V, 60HZ, POTENCIA 0.05W, POTENCIA MAX 0.5W, TIPO LED	UND
7	LUMINARIA DECORATIVA MOTIVO ALUCIVO AL AGUA (RAMAL MULTICOLOR) 10 BOMBILLOS X 3 METROS, TENSIÓN 110V, 60HZ, POTENCIA 0.05W, POTENCIA MAX 0.5W, TIPO LED	UND
8	ROLLO DE CABLE DE 2 X 8 DÚPLEX X 100 METROS, MARCA RECONOCIDA	UND
9	ROLLO DE CABLE DE 2 X 10 DÚPLEX X 100 METROS, MARCA RECONOCIDA	UND
10	MULTITOMAS	UND
11	PAQUETE DE AMARRE 2.5 MM DE DIÁMETRO X 20 CM DE LARGO X 100 UNIDADES	PAQUETE

12	PAQUETE DE AMARRE 2.5 MM DE DIÁMETRO X 10 CM DE LARGO X 100 UNIDADES	PAQUETE
13	PAQUETE DE AMARRE 2.5 MM DE DIÁMETRO X 25 CM DE LARGO X 100 UNIDADES	PAQUETE
14	ALAMBRE DULCE	KG
15	REFLECTOR DE 200 WATTS LUZ CÁLIDA	UND
16	CINTA AISLANTE COLOR NEGRO PAQUETE X 10 ROLLOS	ROLLO
17	ENCHUFES DE CAUCHO CON CLAVIJA (MACHO Y HEMBRA)	UND

Nota 1: *las especificaciones técnicas y de calidad mínimas requeridas para cada ítem, pueden ser mejoradas por lo oferentes en cuanto a la calidad y cantidad, pero este no será factor de evaluación para la comparación objetiva de las ofertas, por cuanto el único parámetro es el menor precio ofertado.*

4.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Proveer los materiales y componentes necesarios para el alumbrado navideño, garantizando que cumplan con los estándares de calidad, seguridad y durabilidad exigidos en las especificaciones técnicas del contrato.
2. Asegurar la entrega de los materiales y componentes en las fechas y lugares estipulados en el proceso contractual, garantizando la disponibilidad para el montaje del alumbrado navideño.
3. Ofrecer una garantía sobre los materiales y componentes suministrados, cubriendo defectos de fabricación o mal funcionamiento que puedan afectar su desempeño.
4. Entregar los materiales según las características, dimensiones, colores y especificaciones técnicas detalladas en el contrato, ajustándose a los requerimientos artísticos y estéticos del diseño del alumbrado navideño.
5. Garantizar que los materiales entregados incluyan opciones de bajo consumo energético.
6. Proveer un empaque seguro y un transporte eficiente de los materiales para evitar daños durante el traslado, asegurando que lleguen en condiciones óptimas al lugar de instalación.

4.3 OBLIGACIONES GENERALES

1. Presentar los documentos exigidos dentro del plazo establecido, y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato.
2. Suscribir oportunamente el acta de inicio y las que se requieran en la ejecución del contrato.
3. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno del contratista con el municipio o personas que vincule el contratista para el desarrollo del contrato.
4. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin.
5. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
6. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
7. Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.
8. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
9. Acatar las sugerencias u observaciones que imparta el supervisor del contrato para el adecuado cumplimiento del objeto contractual.
10. Presentar factura o cuenta de cobro correspondiente según su régimen tributario.
11. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
12. Acatar las observaciones y recomendaciones del SUPERVISOR, dirigidas al adecuado cumplimiento del objeto de este acto.
13. Acreditar estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral en salud de conformidad a la normatividad vigente.
14. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio al municipio o a terceros

15. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor.

4.4 OBLIGACIONES DEL MUNICPIO

1. Suministrar al Contratista la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista.
2. Impartir instrucciones para la ejecución del contrato.
3. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato.
4. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los suministros contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor.
5. Solicitar los informes de ejecución correspondientes.
6. Cumplir con los procedimientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión.
7. Designar un supervisor para la ejecución del contrato.

4.5 AUTORIZACIONES:

No requiere.

4.6 LUGAR DE EJECUCION

Para efectos legales el Contrato se ejecutará en el Municipio de Macanal.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor estimado del Contrato a celebrar es por la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS MCTE (**$36.398.709,00)** PRODUCTO DE LAS CANTIDADES REQUERIDAS Y EL VALOR DE COTIZACIONES ADQUIRIDAS, PRECIO PROMEDIO QUE CONSTITUIRÁ EL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PRESENTE PROCESO**, ASÍ:**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	LUMINARIA DECORATIVA NAVIDEÑA (LUZ CHORRO) DE 6X3 MTS. INTEGRADA 960 BOMBILLOS, TENSIÓN 110V 60HZ, POTENCIA 0.05W, POTENCIA MAX 48W, TIPO LED, COLOR DE LUZ BLANCO.	UND	24	$ 234.700	$ 5.632.800
2	LUMINARIA DECORATIVA NAVIDEÑA (LUZ CHORRO) DE 6X2 MTS. INTEGRADA POR 600 BOMBILLOS, TENSIÓN 110V 60HZ, POTENCIA 0.05W, POTENCIA MAX 30W, TIPO LED, COLOR DE LUZ BLANCO.	UND	28	$ 161.150	$ 4.512.200
3	MANGUERA LED ROLLO X 100 METROS, 32 BOMBILLOS X METRO, INCLUYE 5 SECUENCIADORES PARA CADA 20 METROS Y UN SECUENCIADOR PARA 100 METROS, COLOR DE LUZ BLANCO, TENSIÓN 110V 60HZ, POTENCIA 0.02W, POTENCIA MAX 100W, TIPO LED. 2 FILAMENTOS.	ROLLO	24	$ 413.200	$ 9.916.800
4	LUMINARIA DECORATIVA DE MOTIVO CELESTIAL INCLUYE SECUENCIADOR, COLORES BLANCO, CÁLIDO Y AZUL	UND	29	$ 69.550	$ 2.016.950

	Y/O ROJO Y/O VERDE MINIMO DE 0,5M X 0,5 M				
5	LUMINARIA DECORATIVA (TORNADO MULTICOLOR) 60 CM DE DIÁMETRO INCLUYE CONTROL.	UND	20	$ 110.200	$ 2.204.000
6	LUMINARIA DECORATIVA MOTIVO FAUNA Y/O FLORA X 1 METRO DE CAÍDA COLORES VERDE, ROJO, AZUL, BLANCO TENSIÓN 110V, 60HZ, POTENCIA 0.05W, POTENCIA MAX 0.5W, TIPO LED	UND	30	$ 38.800	$ 1.164.000
7	LUMINARIA DECORATIVA MOTIVO ALUCIVO AL AGUA (RAMAL MULTICOLOR) 10 BOMBILLOS X 3 METROS, TENSIÓN 110V, 60HZ, POTENCIA 0.05W, POTENCIA MAX 0.5W, TIPO LED	UND	20	$ 62.600	$ 1.252.000
8	ROLLO DE CABLE DE 2 X 8 DÚPLEX X 100 METROS, MARCA RECONOCIDA	UND	4	$ 300.000	$ 1.200.000
9	ROLLO DE CABLE DE 2 X 10 DÚPLEX X 100 METROS, MARCA RECONOCIDA	UND	4	$ 245.000	$ 980.000
10	MULTITOMAS	UND	20	$ 15.000	$ 300.000
11	PAQUETE DE AMARRE 2.5 MM DE DIÁMETRO X 20 CM DE LARGO X 100 UNIDADES	PAQUETE	10	$ 3.500	$ 35.000
12	PAQUETE DE AMARRE 2.5 MM DE DIÁMETRO X 10 CM DE LARGO X 100 UNIDADES	PAQUETE	10	$ 1.900	$ 19.000
13	PAQUETE DE AMARRE 2.5 MM DE DIÁMETRO X 25 CM DE LARGO X 100 UNIDADES	PAQUETE	10	$ 4.000	$ 40.000
14	ALAMBRE DULCE	KG	12	$ 11.200	$ 134.400
15	REFLECTOR DE 200 WATTS LUZ CÁLIDA	UND	6	$ 150.000	$ 900.000
16	CINTA AISLANTE COLOR NEGRO PAQUETE X 10 ROLLOS	ROLLO	2	$ 40.000	$ 80.000
17	ENCHUFES DE CAUCHO CON CLAVIJA (MACHO Y HEMBRA)	UND	50	$ 4.000	$ 200.000
	SUB TOTAL				$ 30.587.150
	IVA 19%				$ 5.811.559
	TOTAL				**$ 36.398.709**

Nota 1: *las especificaciones técnicas y de calidad mínimas requeridas para cada ítem, pueden ser mejoradas por lo oferentes en cuanto a la calidad y cantidad, pero este no será factor de evaluación para la comparación objetiva de las ofertas, por cuanto el único parámetro es el menor precio ofertado.*

El valor del proceso de selección incluye todos los costos asociados, incluyendo IVA y demás impuestos y contribuciones a que haya lugar según régimen tributario. El presupuesto aquí establecido es precio techo para el proceso de selección. A continuación, se muestran los costos asociados a la celebración del contrato en que debe incurrir el futuro contratita y los cuales deben estar contenidos en su oferta.

NOMBRE IMPUESTO Y/O VARIABLE	VALOR Y/O TASACION

Estampilla pro- Bienestar del Adulto Mayor	= 4% del valor del contrato
Estampilla pro cultura	= 2 % del valor del contrato
Estampilla Pro-Justicia	= 2 % del valor del contrato
Estampilla Pro - Deporte	= 0,5 % del valor del contrato
Rete- ICA	= 0,90 y/o Según estatuto de rentas del municipio
IVA	según corresponda al régimen Tributario.
Rete-fuente	Según la normatividad vigente
Pago de seguridad social integral en salud	En los términos consagrados en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y Art. 244 de la ley 1955 de 2019
Garantías	Si las Hubiere
* Según Norma - según régimen del proveedor. Para régimen común la entidad retiene el 2,5% /Simplificado el 3,5%.	
** Según Norma - según régimen del proveedor. Para régimen común la entidad retiene eL 15% del del I.V..A	

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de ***Tres (02) días Calendario, una vez aceptada la oferta, contados a partir de la suscripción del comunicado de aceptación de la oferta del proponente ganador y aprobación de garantías y no será necesario la suscripción de acta de inicio***, y se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos de forma, consagrados en el Artículo 39 de la ley 80 de 1993, perfeccionamiento, ejecución y pago consagrados en el Artículo 41 de la ley 80 de 1993, Articulo 23 de la ley 1150 de 2007 y Articulo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y la publicación del comunicado de aceptación.

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para efectos del presente proceso de selección del contratista, la secretaria de hacienda del municipio de Macanal ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal. ASI:

No CDP		**2024110033**	FECHA	20 de noviembre de 2024
RUBROS	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	FUENTE	VALOR
	2.3.2.02.02.009.114	Alumbrado Navideño / Ingresos correintes libre destinación / minas y energia Consolidación productiva del sector de energia electrica	ICLD	**$36.398.709,00**
VALOR TOTAL CDP		TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS MCTE		**$36.398.709,00**

1. FORMA DE PAGO

El MUNICIPIO DE MACANAL, cancelará al CONTRATISTA, así: el 100% del precio pactado una vez se haya recibido a satisfacción el 100% del objeto del contrato una vez se haya recibido a satisfacción los bienes o servicios. El pago estará supeditado al respectivo flujo de caja. El contratista deberá demostrar que el supervisor ha dado recibido a satisfacción, lo cual se acreditará con la suscripción de la respectiva acta, así como con la suscripción del acta de liquidación cuando corresponda, acompañada de la cuenta de cobro o factura de conformidad con el régimen tributario aplicable y los soportes de pago al sistema de seguridad social.

El Municipio de Macanal, autorizará el (los) pago(s) del contrato, una vez verifique que el contratista se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral en salud y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007, modificatorio del Articulo 41 de la ley 80 de 1993; para lo cual deberá anexar copia de las planillas de autoliquidación.

En el evento de que el contratista no presente la factura, cuenta de cobro o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello conforme al régimen tributario aplicable, o no adjunte los soportes de seguridad social, el municipio no tramitará el pago mientras no se cumpla dicha obligación por parte del contratista.

_____

MIGUEL ANGEL SOLANO PERALTA
Secretario de Planeación e Infraestructura

CRA 6 No. 2 – 73, celular 3203907157, e-mail: secretariadeplaneacion@macanal-boyaca.gov.co.
CODIGO POSTAL 152840